



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1_PCCNTR_7267183 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Despacho Dirección Regional Magdalena
CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1_PCCNTR_7267183 de 2025
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de las Políticas de Relación Estado - Ciudadano.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	17 de enero de 2025
FECHA DE INICIO	17 de enero de 2025
PLAZO INICIAL	11 meses 15 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre 2025
RAZÓN SOCIAL	María Claudia Escobar Pacheco
CC o NIT	57.466.377
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Avenida Ferrocarril No 27-97
VALOR INICIAL	\$42.642.000.00
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$42.642.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$1.854.000), b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$3.708.000)



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$42.642.000.00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$42.642.000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$42.642.000.00
SUPERVISOR	Karina Paola Rivas Vives
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Apoyar en la elaboración de los informes que solicite la Coordinación Nacional de Relacionamento.	Sí	Las evidencias se encuentran en el informe contractual cargados en el SECOP II mes a mes
2. Apoyar en la articulación con las diferentes áreas de la regional y centros de formación la actualización permanente de la información que se le	Sí	Las evidencias se encuentran en el informe contractual cargados en el SECOP II mes a mes



debe brindar a la ciudadanía.		
3. Apoyar en la identificación de acciones de mejora con relación a los resultados de la evaluación de la experiencia.	Sí	Las evidencias se encuentran en el informe contractual cargados en el SECOP II mes a mes
4. Apoyar en el debido uso, promoción y reporte de novedades de los servicios instalados en el PPAC (digiturnos, cabinas telefónicas, quioscos, entre otros.)	Sí	Las evidencias se encuentran en el informe contractual cargados en el SECOP II mes a mes
5. Apoyar en la ejecución de las Políticas de Relación Estado – Ciudadano en la regional conforme con los lineamientos brindados por la Coordinación de Relacionamiento con la Ciudadanía.	Sí	Las evidencias se encuentran en el informe contractual cargados en el SECOP II mes a mes
6. Apoyar en la atención a la ciudadanía en los espacios de participación en el departamento (ferias, atención a colegios, alcaldías, entre otros).	Sí	Las evidencias se encuentran en el informe contractual cargados en el SECOP II mes a mes



7. Apoyar con el desarrollo e implementación de los espacios de participación en la gestión pública y rendición de cuentas en la regional.	Sí	Las evidencias se encuentran en el informe contractual cargados en el SECOP II mes a mes
8. Apoyar en el desarrollo de actividades definidas por la Coordinación de Relacionamento con la Ciudadanía para el proceso de caracterización de grupos de valor y de interés.	Sí	Las evidencias se encuentran en el informe contractual cargados en el SECOP II mes a mes
9. Apoyar al proceso de lenguaje claro, comprensible e incluyente con los documentos y espacios que le solicite la regional y la Coordinación de Relacionamento con la Ciudadanía.	Sí	Las evidencias se encuentran en el informe contractual cargados en el SECOP II mes a mes
10. Apoyar en la proyección de las respuestas a las comunicaciones que se le asignen.	Sí	Las evidencias se encuentran en el informe contractual cargados en el SECOP II mes a mes



<p>11. Asistir a las reuniones, actividades, mesas de trabajo convocadas por la Coordinación en el marco del cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>Sí</p>	<p>Las evidencias se encuentran en el informe contractual cargados en el SECOP II mes a mes</p>
--	-----------	---

12. ASPECTOS LEGALES

12.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado SA		
NRO. DE PÓLIZA	33-46-101061962		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	17 de enero de 2025		
FECHA APROBACIÓN	17 de enero de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17 de enero de 2025	30 de abril de 2026	\$ 4,264,200

12.2 Cumplimiento del objeto

Presenta un desempeño satisfactorio en el cumplimiento de sus funciones demostrando responsabilidad, cooperación, y compromiso con los objetivos asignados. Mantiene comunicación adecuada y coordinación efectiva, lo que permite el desarrollo correcto de las actividades y el logro de los resultados esperados.

12.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA

Se dio cumplimiento a las obligaciones del SIGA

12.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.



12.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

12.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 17 de enero de 2025

12.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

13. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del



artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

14. ASPECTOS FINANCIEROS

14.1 Pagos realizados

No aplica

14.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$42.642.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$42.642.000
Valor ejecutado	\$42.642.000
Valor pagado	\$42.642.000
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 15 de diciembre de 2025

Karina Paola Rivas Vives
Supervisor del contrato



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>